GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018
AÑO: 002 **NÚMERO:** 029

MOTUL
AYUNTAMIENTO 2024 ★ 2027
El cambio somos todos

RESPONSABLE: EDUARDO ANTONIO SOSA DORANTES – DIRECTOR JURÍDICO
COORDINADOR EDITOR: ANGEL ANTONIO DOMÍNGUEZ NÓH

DIRECTORIO

REGIDORES

LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIANA MARISOL TUN GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

MAYRA YANELI KUK JARAMILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ ARMANDO BARROSO Y PECH
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

JESSICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA
REGIDORA DE SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA.

DIEGO EMIR CRUZ POOL
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y COMISARÍAS.

RICARDO MANUEL CHIM MAY
REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

MARIO HERBÉ AGUILAR Y CAMPOS
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

JOSÉ MANUEL DÍAZ MONTERO
REGIDOR DE JUVENTUD Y ECOLOGÍA.

MARÍA MARIBEL ALBORNOZ PÉREZ
REGIDORA DE CEMENTERIOS.

MILDRED ANGÉLICA CHALÉ EUAN
REGIDORA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

DIRECTORES

EMA ALEJANDRA URIBE RIESTRA
TESORERA MUNICIPAL

DANNY DE JESÚS PALMA GÓMEZ
OFICIAL MAYOR

JORGE EDUARDO MÉNDEZ POOL
PLANEACIÓN Y BUEN GOBIERNO

EDUARDO ANTONIO SOSA DORANTES
JURÍDICO

WENDY PAMELA PUC CHALÉ
DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA

CARLOS JIMENEZ CHUC
SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD

OFIR ABISAÍ PECH UITZ
CATASTRO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

JOSÉ DOLORES CHAN CUEVAS
EDUCACIÓN

PERLA SUGEY CRUZ SÁNCHEZ
CULTURA

LORENZO ISMAEL AGUILAR LARA
FOMENTO AGROPECUARIO

JORGE ROBERTO ESTRELLA TAMAYO
DEPORTES

FERNANDO DAVID CAUICH CHALÉ
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

INGRID ANDREA YRABIÉN MAY
SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

PEDRO JOSÉ MEZETA LOPE
GESTIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL

ALEJANDRA YANET MAY DZIB
DESARROLLO SOCIAL

ANA BEATRIZ LOPE DZIB
SALUD

ROBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ BACELIS
TURISMO

JESÚS FERNANDO CHAN MANRIQUE
GOBIERNO

CLAUDIA DEL CARMEN KUK COUOH
COMUNICACIÓN SOCIAL

GIMEL DE JESÚS GÓNGORA GÓMEZ
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS ESTRATÉGICOS

DIRECTORIO

DIRECTORES

JAIR ABDIEL BASTO COUOH
TECONOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

HELBERTH ANTONIO DELGADO MOGUEL
PROTECCIÓN CIVIL

BEATRIZ DEL CARMEN CHI CAMPOS
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOTUL

OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

ESMERALDA RUBÍ TAMAYO
DESPACHO DE PRESIDENCIA

KAREN ANAHÍ CANUL CETZAL
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

ABRIL GUADALUPE HERRERA CHI
UNIDAD MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

MIRIAM GUADALUPE CANTO CORAL
CULTURA DEL AGUA

GRACIELA GUADALUPE HAU CRUZ
FOMENTO ECONÓMICO

OLGA MARÍA CROSS FARJAT
CONTROL INTERNO

ÍNDICE DE CONTENIDO

Directorio……..…….....Página 02
Índice……..…….....……Página 04
Nota del editor…….....Página 05
Acta cuadragésima séptima sesión ordinaria...……..……...…..…….....Página 06
Acta cuadragésima octava sesión ordinaria……Página 15
Acta cuadragésima novena sesión ordinaria……Página 19

NOTA DEL EDITOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Cabildo del municipio de Motul y por el reglamento de la gaceta municipal, se publican tres actas de sesión ordinaria de cabildo con fechas del 06, 12 y 21 de noviembre del año 2025.

ACTA CUADRAGÉSIMO SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE MOTUL, YUCATÁN DE FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el Municipio de Motul de Carrillo Puerto, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa el recinto de cabildo ubicado en el domicilio conocido calle veintiséis sin número palacio municipal del municipio de Motul de Carrillo Puerto, Yucatán; y con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 41 inciso C) fracción IX y 63 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se celebrará la sesión ordinaria de cabildo municipal. Todos previamente y formalmente convocados para atender los asuntos previstos en la convocatoria que para efecto se giró.

La secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz pasó lista de asistencia de los integrantes del cabildo:

Presidente Municipal, LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL. ----------PRESENTE

Síndica Municipal, MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ. ----------PRESENTE

Secretaria Municipal, MAYRA YANELI KUK JARAMILLO. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH. ----------PRESENTE

Regidora, JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA. ----------PRESENTE

Regidor, DIEGO EMIR CRUZ POOL. ----------PRESENTE

Regidor, RICARDO MANUEL CHIM MAY. ---------- PRESENTE

Regidor, MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE MANUEL DIAZ MONTERO. ---------- PRESENTE

Regidora, MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ. ---------- PRESENTE

Regidora, MILDRED ANGELICA CHALE EUAN. ---------- PRESENTE

Seguidamente y constatando la asistencia de la totalidad los asistentes, doy cuenta del cuórum establecido por la ley, por lo que siendo las diecinueve horas con dieciseis minutos el presidente Municipal declaró, la existencia del cuórum legal. ----------

Para proceder el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y DISPENSA EN SU CASO DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE AGOSTO.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el **cuarto punto del orden del día**, la secretaria municipal solicita la dispensa de lectura del acta anterior, acuerdo que fue puesto a consideración de los regidores presentes y éste fue aprobado por unanimidad de votos.

En el **quinto punto del orden del día:** la secretaria le cedió el uso de la voz a la tesorera municipal, quien rindió el informe sobre el estado en el que se encuentra la cuenta pública del mes de agosto, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN
Estado de Actividades
Del 01/ago./2025 al 30/ago./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 03/nov./2025 01:01 p. m.

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	**$1,836,239.90**	**$10,599,645.85**
IMPUESTOS	$1,079,991.38	$5,658,861.86
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$0.00	$18,835.00
DERECHOS	$754,930.95	$4,918,704.05
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	$1,317.57	$3,244.94
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	$0.00	$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$0.00	$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$11,964,885.58**	**$132,044,749.18**
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$11,964,885.58	$132,044,749.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	**$310,723.00**	**$513,037.00**
INGRESOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	$310,723.00	$513,037.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$14,111,848.48**	**$143,157,432.03**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$9,066,696.64**	**$101,327,037.13**
SERVICIOS PERSONALES	$3,957,093.74	$47,672,251.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,884,369.03	$14,263,414.07
SERVICIOS GENERALES	$3,225,233.87	$39,391,371.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	**$695,342.00**	**$8,444,672.46**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$0.00	$300,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$563,352.00	$5,242,241.47
AYUDAS SOCIALES	$131,990.00	$967,780.59
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00	$1,768,049.26
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	$0.00	$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	$0.00	$0.00
DONATIVOS	$0.00	$166,601.14
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	$0.00	$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**$0.00**	**$0.00**
PARTICIPACIONES	$0.00	$0.00
APORTACIONES	$0.00	$0.00
CONVENIOS	$0.00	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**$0.00**	**$0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$0.00
COSTO POR COBERTURAS	$0.00	$0.00
APOYOS FINANCIEROS	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	**$0.00**	**$0.00**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	$0.00	$0.00
PROVISIONES	$0.00	$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	$0.00	$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	$0.00	$0.00

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN
Estado de Actividades
Del 01/ago./2025 al 30/ago./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: supervisor
Rep. rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 03/nov./2025 01:01 p. m.

Concepto	2025	2024
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	$0.00	$0.00
OTROS GASTOS	$0.00	$0.00
INVERSI?N P?BLICA	$0.00	$39,431,349.31
INVERSI?N P?BLICA NO CAPITALIZABLE	$0.00	$39,431,349.31
Total de Gastos y otras Pérdidas	**$9,762,038.64**	**$149,203,058.90**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$4,349,809.84**	**-$6,045,626.87**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

LIC. LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN PRESIDENTE MUNICIPAL 2024 - 2027

ING. EMA ALEJANDRA URIBE RIESTRA
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN TESORERO MUNICIPAL 2024 - 2027

LIC. MAYRA YANELI KUK JARAMILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATAN SECRETARIO MUNICIPAL 2024 - 2027

LIC. MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN SÍNDICO MUNICIPAL 2024 - 2027

Usr: supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN

Fecha y hora de Impresión: 03/nov./2025 01:02 p. m.
Página: 1

Póliza: P00638 Del 01/08/2025

Concepto: Gasto Modificado Folio: 11 (Traspaso) Ejercicio : 2025 AJUSTE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1401-250103-107-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción		$11,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0002	8220-1401-250103-106-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	$22,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0003	8220-1401-250103-107-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		$22,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0004	8220-1401-250103-111-4413-1	Ayudas deportivas G. Corriente		$5,620.00	FF 1401, Monto Modificado
0005	8220-1401-250103-107-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		$6,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0006	8220-1401-250103-107-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente		$5,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0007	8220-1401-250103-107-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo		$7,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0008	8220-1401-250103-106-3361-1	Servicios de apoyo administrativo,	$10,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0009	8220-1401-250103-111-3361-1	Servicios de apoyo administrativo,	$5,620.00		FF 1401, Monto Modificado
0010	8220-1401-250103-115-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	$29,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0011	8220-1401-250103-106-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		$10,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0012	8220-2503-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.		$86,900.00	FF 2503, Monto Modificado
0013	8220-2503-280101-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente		$279,000.00	FF 2503, Monto Modificado
0014	8220-2503-280101-106-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	$33,000.00		FF 2503, Monto Modificado
0015	8220-2503-280101-106-2481-1	Materiales complementarios G.	$86,900.00		FF 2503, Monto Modificado
0016	8220-2503-280101-106-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	$116,000.00		FF 2503, Monto Modificado
0017	8220-2503-280101-106-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte	$130,000.00		FF 2503, Monto Modificado
0018	8230-1401-250103-107-3631-1	Servicios de creatividad, preproducción	$11,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0019	8230-1401-250103-106-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		$22,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0020	8230-1401-250103-107-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	$22,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0021	8230-1401-250103-111-4413-1	Ayudas deportivas G. Corriente	$5,620.00		FF 1401, Monto Modificado
0022	8230-1401-250103-107-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	$6,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0023	8230-1401-250103-107-3211-1	Arrendamiento de terrenos G. Corriente	$5,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0024	8230-1401-250103-107-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	$7,000.00		FF 1401, Monto Modificado
0025	8230-1401-250103-106-3361-1	Servicios de apoyo administrativo,		$10,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0026	8230-1401-250103-111-3361-1	Servicios de apoyo administrativo,		$5,620.00	FF 1401, Monto Modificado
0027	8230-1401-250103-115-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		$29,000.00	FF 1401, Monto Modificado
0028	8230-1401-250103-106-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	$10,000.00		FF 2503, Monto Modificado
0029	8230-2503-280101-106-1131-1	Sueldos al personal de base G.	$86,900.00		FF 2503, Monto Modificado
0030	8230-2503-280101-106-1322-1	Gratificación de fin de año G. Corriente	$279,000.00		FF 2503, Monto Modificado
0031	8230-2503-280101-106-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		$33,000.00	FF 2503, Monto Modificado
0032	8230-2503-280101-106-2481-1	Materiales complementarios G.		$86,900.00	FF 2503, Monto Modificado
0033	8230-2503-280101-106-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo		$116,000.00	FF 2503, Monto Modificado
0034	8230-2503-280101-106-3251-1	Arrendamiento de equipo de transporte		$130,000.00	FF 2503, Monto Modificado
			865,040.00	865,040.00	

Elaboró: supervisor

Modificó: SUPERVISOR

Usr: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN
Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ago./2025 al 30/ago./2025
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112 a la 2112)

Fecha y hora de Impresión: 03/nov./2025 01:03 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$685,845.16	$5,212,503.54	$5,224,003.54	$697,345.16
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	$55,874.00	$102,900.64	$74,650.64	$27,624.00
2112-1-000997	YUCATECA DE VEHICULOS	$55,874.00	$28,250.00	$0.00	$27,624.00
2112-1-001078	GARAJE RODRIGUEZ Y ASOCIADOS	$0.00	$14,381.68	$14,381.68	$0.00
2112-1-001084	EPTO ADMINISTRATIVO	$0.00	$60,268.96	$60,268.96	$0.00
2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	$629,971.16	$5,109,602.90	$5,149,352.90	$669,721.16
2112-2-000013	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	$0.00	$968,189.87	$968,189.87	$0.00
2112-2-000212	ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV	$0.00	$47,977.60	$47,977.60	$0.00
2112-2-000490	ANTONIO SABAS ORTIZ YAM	$0.00	$6,960.00	$6,960.00	$0.00
2112-2-000511	SERVICIOS ECOLOGICOS MAYAPAN, S.A. DE C.V.	$0.00	$697,589.84	$697,589.84	$0.00
2112-2-000677	CECILIA AVILA PIMENTEL	$403,216.00	$0.00	$0.00	$403,216.00
2112-2-000705	JOSE MANUEL SIERRA HERRERA	$0.00	$6,960.00	$6,960.00	$0.00
2112-2-000773	DESSO CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	$226,755.14	$0.00	$0.00	$226,755.14
2112-2-000852	BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA	$0.00	$1,155.47	$1,155.47	$0.00
2112-2-000858	EMBOTELLADORA BEPENSA, S.A. DE C.V.	$0.00	$35,478.00	$35,478.00	$0.00
2112-2-000974	LUIS CARLOS CARRILLO BACELIS	$0.00	$7,673.98	$7,673.98	$0.00
2112-2-000985	AUTOMOTRIZ MONTECRISTO	$0.00	$3,553.01	$3,553.01	$0.00
2112-2-000999	PEDRO JESUS TOLOSA ARCIQUE	$0.00	$24,589.82	$24,589.82	$0.00
2112-2-001001	DANIEL DE JESUS ROCHEL NOVELO	$0.00	$6,960.00	$6,960.00	$0.00
2112-2-001004	RAGA SERVICIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS	$0.00	$34,800.00	$34,800.00	$0.00
2112-2-001005	CARLOS RAFAEL HELGUERA BOJORQUEZ	$0.00	$48,053.00	$48,053.00	$0.00
2112-2-001024	SERVICIOS KANASIN	$0.00	$50,000.00	$50,000.00	$0.00
2112-2-001026	ERIKA CONCEPCION EUAN ESCALANTE	$0.00	$11,901.60	$11,901.60	$0.00
2112-2-001030	ABOS CORPORATIVO FISCAL	$0.00	$38,280.00	$38,280.00	$0.00
2112-2-001035	ANDRES RENE ESPEJO MAGAÑA	$0.00	$61,898.57	$61,898.57	$0.00
2112-2-001037	EL AGAVE COMIDA REGIONAL	$0.00	$124,584.00	$124,584.00	$0.00
2112-2-001040	ZAREK PROCESADORA	$0.00	$76,444.00	$76,444.00	$0.00
2112-2-001042	ZIADANY	$0.00	$174,000.00	$174,000.00	$0.00
2112-2-001045	SERVICIOS CENTRALES DE COBRANZA HOTELERA	$0.02	$0.00	$0.00	$0.02

Page 1

indetec

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN
Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ago./2025 al 30/ago./2025
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112 a la 2112)

Usr: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

Fecha y hora de Impresión: 03/nov./2025 01:03 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
2112-2-001046	SOLUCIONES Y NEGOCIOS TORO NEGRO	$0.00	$9,952.80	$9,952.80	$0.00
2112-2-001047	ESCAPATE AGENCIA DE VIAJES	$0.00	$14,616.00	$14,616.00	$0.00
2112-2-001060	CLITVO DE MEXICO	$0.00	$57,049.96	$57,049.96	$0.00
2112-2-001063	UNION COBOS	$0.00	$87,232.00	$87,232.00	$0.00
2112-2-001065	CASA DE MATERIALES YAXCHILAN	$0.00	$15,834.00	$15,834.00	$0.00
2112-2-001066	COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA	$0.00	$62,640.00	$62,640.00	$0.00
2112-2-001067	EDIFICACIONES JPU	$0.00	$104,400.00	$104,400.00	$0.00
2112-2-001072	CINTHIA BEATRIZ CANCHE CEL	$0.00	$47,922.58	$47,922.58	$0.00
2112-2-001077	PROYECTA, ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD	$0.00	$42,850.40	$42,850.40	$0.00
2112-2-001078	GARAJE RODRIGUEZ Y ASOCIADOS	$0.00	$80,997.00	$80,997.00	$0.00
2112-2-001080	AUTOMAYA	$0.00	$18,958.75	$18,958.75	$0.00
2112-2-001082	IMPULSORA COMERCIAL CEDRIC	$0.00	$155,440.00	$155,440.00	$0.00
2112-2-001084	EPTO ADMINISTRATIVO	$0.00	$429,652.40	$429,652.40	$0.00
2112-2-001086	GEOCOPRO ADMINISTRATIVO	$0.00	$92,248.42	$92,248.42	$0.00
2112-2-001091	DIRT BIKES MOTORS PARTS	$0.00	$86,478.00	$86,478.00	$0.00
2112-2-001102	PUBLICIDAD INTELIGENTE BETZAIDA	$0.00	$431,056.00	$431,056.00	$0.00
2112-2-001106	SERVICIOS INMOBILIARIOS DEL SURESTE DE CHIAPAS	$0.00	$5,800.00	$5,800.00	$0.00
2112-2-001107	PROYECTOS KUBOR	$0.00	$296,809.31	$296,809.31	$0.00
2112-2-001108	NAOMY SELENE ESQUIVEL CHAN	$0.00	$79,750.00	$119,500.00	$39,750.00
2112-2-001109	EL CAMINO VELOZ TRANSPORTE Y LOGISTICA	$0.00	$69,600.00	$69,600.00	$0.00
2112-2-001110	OTIS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$0.00	$97,959.68	$97,959.68	$0.00
2112-2-001111	GEOMEX TOPOGRAFIA Y POSICIONAMIENTO	$0.00	$311,995.92	$311,995.92	$0.00
2112-2-2111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$1,078.24	$1,078.24	$0.00
2112-2-2141	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$660.00	$660.00	$0.00
2112-2-2211	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$13,067.00	$13,067.00	$0.00
2112-2-2461	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$1,293.00	$1,293.00	$0.00
2112-2-2481	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$141.50	$141.50	$0.00
2112-2-2491	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$279.00	$279.00	$0.00
2112-2-2711	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$424.99	$424.99	$0.00
2112-2-2961	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$1,159.00	$1,159.00	$0.00
2112-2-2981	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$1,280.01	$1,280.01	$0.00

indetec

Usr: supervisor

Rep: rptAuxiliarCuentasTotales

MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATÀN
Auxiliares de Cuentas (Totales por cuenta) del 01/ago./2025 al 30/ago./2025
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112 a la 2112)

Fecha y hora de impresión: 03/nov./2025 01:03 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final
			Cargos	Abonos	
2112-2-3111	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$16,548.00	$16,548.00	$0.00
2112-2-3181	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$230.00	$230.00	$0.00
2112-2-3261	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$28,652.00	$28,652.00	$0.00
2112-2-3411	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$6,000.00	$6,000.00	$0.00
2112-2-3611	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$3,758.40	$3,758.40	$0.00
2112-2-3751	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$1,861.80	$1,861.80	$0.00
2112-2-3821	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$0.00	$6,877.98	$6,877.98	$0.00
Total :		685,845.16	5,212,503.54	5,224,003.54	697,345.16

MUNICIPIO DE MOTUL
ESTADO DE YUCATÁN
AUXILIAR DE PROVEEDORES DEL 01-AGOSTO-2025 AL 31-AGOSTO-2025

Nombre de la cuenta	Saldo	Movimientos del Periodo		Saldo
		Cargo	Abono	
NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA DE AGOSTO -25 | TRABAJADORES DE CONFIANZA (EFECTIVO)		$ 181,283.00	$ 181,283.00	
NÓMINA DE LA 1ra QUINCENA DE AGOSTO -25 | TRABAJADORES SINDICALIZADOS		$ 674,191.00	$ 674,191.00	
EXPEDIENTE 06/2004 | PAGO 26 DE LAUDO DEL C. LUIS ALBERTO ZAVALA JIMENEZ		$ 10,000.00	$ 10,000.00	
EXPEDIENTE 347/2021 | TOMAS MARTINEZ DOMINGUEZ PAGO 4		$ 10,000.00	$ 10,000.00	
4 COMPROBANTES DE PAGO | PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION		$ 5,771.00	$ 5,771.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 18,700.00	$ 18,700.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 34,800.00	$ 34,800.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 28,300.00	$ 28,300.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 17,800.00	$ 17,800.00	
TA 039816 | IMELDA BEATRIZ MERIDA Y CHAN		$ 19,050.00	$ 19,050.00	
PF 191147 | COMPAÑÍA TIPOGRAFICA YUCATECA		$ 196.00	$ 196.00	
TRI 1642 | FARMACIA GUADALAJARA		$ 3,758.40	$ 3,758.40	
M 703 | JOSE MARIA RODRIGUEZ CASTILLO		$ 141.50	$ 141.50	
2 FACTURAS | RICARDO RAMON CRUZ CHI		$ 230.00	$ 230.00	
C 10557 | DIANA ZELMIRA RAAS MENA		$ 310.00	$ 310.00	
CUN - 487 | ESCAPATI AGENCIA DE VIAJES		$ 83.00	$ 83.00	
FOLIO 27 | IMPULSORA COMERCIAL CEDRIC		$ 1,861.80	$ 1,861.80	
F 421 | GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES		$ 1,856.00	$ 1,856.00	
YUC - 173 | COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BEDACA		$ 580.00	$ 580.00	
2 COMPROBANTESDE PAGO | PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DEPARTAMENTO DE SALUD		$ 28,652.00	$ 28,652.00	
2 FACTURAS | SELMER FERNANDO PINO FALLA		$ 16,548.00	$ 16,548.00	
2 FACTURAS | POLIYUCA		$ 1,158.00	$ 1,158.00	
2 FACTURAS | ATHENEA WELDING		$ 1,741.98	$ 1,741.98	
FOLIO FISCAL 6B42F | DOLORES ARIANNE PECH BRACAMONTE		$ 424.99	$ 424.99	
FOLIO FISCAL EDA5B | DOLORES ARIANNE PECH BRACAMONTE		$ 300.00	$ 300.00	
2 FACTURAS | SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS		$ 2,400.00	$ 2,400.00	
3 FACTURAS | MARCELINO CANUL MAY		$ 1,078.24	$ 1,078.24	
3 FACTURAS | TECNOMUNDO ACCESORIOS		$ 1,293.00	$ 1,293.00	
3 FACTURAS | COMERCIALIZADORA CARRALFA		$ 690.00	$ 690.00	
6 FACTURAS | NUEVA WAL MART DE MEXICO		$ 1,280.01	$ 1,280.01	
9 FACTURAS | EMBOTELLADORAS BEPENSA		$ 5,061.00	$ 5,061.00	
NÓMINA DE LA 2da QUINCENA DE AGOSTO -25 | TRABAJADORES DE CONFIANZA (EFECTIVO)		$ 7,696.00	$ 7,696.00	
NÓMINA DE LA 2da QUINCENA DE AGOSTO - 25 | TRABAJADORES SINDICALIZADOS		$ 243,336.00	$ 243,336.00	
NÓMINA MENSUAL AGOSTO - 25 | TRABAJADORES JUBILADOS		$ 720,574.00	$ 720,574.00	
1 COMPROBANTE DE PAGO | RETENCION DE CUOTA SINDICAL JUL - 25		$ 143,290.00	$ 143,290.00	
1 COMPROBANTE DE PAGO | RETENCION DE CUOTA SINDICAL AGOSTO - 25		$ 4,747.00	$ 4,747.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 4,293.00	$ 4,293.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 26,500.00	$ 26,500.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 25,650.00	$ 25,650.00	
20 ROT | PAGO DE AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS		$ 24,900.00	$ 24,900.00	
YUC - 68 | PROYECTA, ESTRATEGIA Y CREATIVIDAD		$ 23,194.00	$ 23,194.00	
AO 21561 | SUPER WILLYS		$ 16,240.00	$ 16,240.00	
LM 012929 | IMELDA BEATRIZ VERIDA Y CHAN		$ 315.00	$ 315.00	
FOLIO - 28 | IMPULSORA COMERCIAL CEDRIC		$ 433.00	$ 433.00	
FOLIO - 892 | ZAREK PROCESADORA		$ 30,160.00	$ 30,160.00	
F 2942 | MARCELINO CANUL MAY		$ 2,169.20	$ 2,169.20	
FOLIO FISCAL A1DA2 | SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS		$ 485.00	$ 485.00	
		$ 129.58	$ 129.58	
TOTAL	$ -	$ 2,323,620.70	$ 2,323,620.70	$ 0.00

Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación el informe y rendición de cuenta realizada por la tesorera municipal, quedando este aprobado por **ocho** votos de los regidores presentes, con los votos en contra de los regidores Días Montero, Albornoz Pérez y Chalé Euán.

ACUERDO 01-47-ORD-2025. – se aprueba por mayoría de votos, el informe de la cuenta pública relativo al mes de agosto de 2025.

del día en asuntos generales: la secretaria municipal, preguntó si existía algún asunto que comunicar a este cuerpo de cabildo. Al respecto, el regidor Jose Armando Barroso hizo referencia sobre el cambio de luminarias y que se han recibido varios reportes ciudadanos y que se han programado para su cambio y al respecto la secretaria municipal comentó, que se están dando atención a los reportes y que el Presidente ha instruido dar prioridad a esos reportes ciudadanos. En uso de la voz la Regidora María Maribel Albornoz Pérez, comentó sobre una convocatoria que se encuentra próxima a salir sobre la actualización y regularización de las concesiones de los espacios del cementerio, por tanto solicito se instruya al área de comunicación social para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento y realizar la propaganda necesaria, a lo que el Presidente Municipal accede y gira indicaciones para tal efecto, así como dar atención a las cláusulas de las precitadas concesiones y su procedimiento. Sin otro comentario al respecto se procede a continuar con el ultimo punto del orden del día.

En el **séptimo y último punto del orden del día** y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el presidente Municipal declaró clausurada la sesión del cabildo, siendo las diecinueve horas con veintidós minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firmando los presentes para los efectos correspondientes

LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ SINDICO MUNICIPAL
MAYRA YANELI KUK JARAMILLO SECRETARIA MUNICIPAL	ING. JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH REGIDOR EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA REGIDORA SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	DIEGO EMIR CRUZ POOL REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y COMISARIAS
RICARDO MANUEL CHIM MAY REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS REGIDOR PROTECCION CIVIL.
JOSE MANUEL DIAZ MONTERO REGIDOR JUVENTUD Y ECOLOGIA.	MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ REGIDORA CEMENTERIOS
MILDRED ANGELICA CHALÉ EUAN REGIDORA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.	

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN PRESIDENTE MUNICIPAL 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATAN SECRETARIO MUNICIPAL 2024 - 2027

En el Municipio de Motul de Carrillo Puerto, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con ocho minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa el recinto de cabildo ubicado en el domicilio conocido calle veintiséis sin número palacio municipal del municipio de Motul de Carrillo Puerto, Yucatán; y con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 41 inciso C) fracción IX y 63 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se celebrará la sesión ordinaria de cabildo municipal. Todos previamente y formalmente convocados para atender los asuntos previstos en la convocatoria que para efecto se giró.

La secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz pasó lista de asistencia de los integrantes del cabildo:

Presidente Municipal, LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL. ----------PRESENTE

Síndica Municipal, MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ. ----------PRESENTE

Secretaria Municipal, MAYRA YANELI KUK JARAMILLO. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH. ----------PRESENTE

Regidora, JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA. ----------PRESENTE

Regidor, DIEGO EMIR CRUZ POOL. ----------PRESENTE

Regidor, RICARDO MANUEL CHIM MAY. ---------- PRESENTE

Regidor, MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE MANUEL DIAZ MONTERO. ---------- PRESENTE

Regidora, MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ. ---------- PRESENTE

Regidora, MILDRED ANGELICA CHALE EUAN. ---------- PRESENTE

Seguidamente y constatando la asistencia de la totalidad los asistentes, doy cuenta del cuórum establecido por la ley, por lo que siendo las once horas con diez minutos el presidente Municipal declaró, la existencia del cuórum legal. ----------

Para proceder el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- LECTURA Y DISPENSA EN SU CASO DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- PRESENTACIÓN AL CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA REALIZACIÓN DE OBRA EN LA LOCALIDAD DE MOTUL, MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN, A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISMUN EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2025. ----------

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE

YUCATÁN, SOBRE LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS ACTORES DEL JUICIO LA C. DIANELLY DE JESÚS TEPAL DORANTES Y OTROS DEL EXPEDIENTE 114/2015 Y ACUMULADOS. ----------

7.- EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, POR EL REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOBRE LA PROPUESTA REALIZADA POR EL ACTOR DEL PRESENTE JUICIO EL C. JOSÉ HOWARD CASTILLO LEÓN DEL EXPEDIENTE 242/2015. ----------

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el **cuarto punto del orden del día**, la secretaria municipal solicita la dispensa de lectura del acta anterior, acuerdo que fue puesto a consideración de los regidores presentes y éste fue aprobado por unanimidad de votos.

En el **quinto punto del orden del día:** relativo a la presentación al cabildo por parte del presidente municipal para el análisis, discusión y aprobación en su caso, de la realización de obras en la localidad de Motul, municipio de Motul, Yucatán, a ejecutar con recursos del ramo 33 FAISMUN en su vertiente del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF 2025). La secretaria municipal cede la palabra al presidente municipal, quien en este acto pone a consideración del cabildo el nombre y el monto de inversión en la siguiente obra: -
I.- Construcción de techos firmes en las localidades de Motul, municipio de Motul Yucatán, con un monto de inversión de $2,544,000.00 (son: dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), y se realizará con recursos del ramo 33 FAISMUN en su vertiente del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF 2025).

> **ACUERDO 01-48-ORD-2025. –** se aprueba por unanimidad de votos, la realización de obra siguiente CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LAS LOCALIDADES DE MOTUL, MUNICIPIO DE MOTUL YUCATAN, A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33 FAISMUN EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF 2025).

En el **sexto punto del orden del día:** la secretaria le cedió el uso de la voz al presidente quien menciono: compañeras y compañeros regidores, someto a consideración del honorable cabildo de Motul, Yucatán, el análisis y en su caso la aprobación del requerimiento mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del presente año realizado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, sobre el expediente marcado con el número **114/2015 y acumulados** promovidos por DIANELY DE JESÚS TEPAL DORANTES Y OTROS; En el cual se expresa la oposición respecto a la propuesta efectuada por LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL, MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ, MAYRA YANELI KUK JARAMILLO, JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH, JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA, DIEGO EMIR CRUZ POOL, RICARDO MANUEL CHIM MAY, MARIO HERBÉ AGUILAR Y CAMPOS, JOSE MANUEL DÍAZ MONTERIO, MARÍA MARIBEL ALBORNOZ PÉREZ Y MILDRED ANGÉLICA CHALÉ EÚAN y efectúan LA CONTRAPROPUESTA siguiente: pagos mensuales mínimos de $50,000.00 (cincuenta mil pesos sin centavos, m.n.), los cuales serán repartidos de manera equitativa entre cada uno de los actores, hasta la liquidación total de los adeudos correspondientes, siendo la cantidad a cubrir de $738,962.46 son: (setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta y seis centavos, m.n.). después del análisis sobre el tema y un breve intercambio de posiciones se pone en consideración la situación financiera actual del municipio, mismo que se encuentra en el penúltimo mes del ejercicio fiscal 2025 y con el fin de cumplir la sentencia firme de diecisiete de junio del año dos mil dieciseis; se propone considerar y remitir en los términos constitucionales en el paquete fiscal 2026 del Ayuntamiento de Motul, Yucatán al Poder Legislativo del Estado de Yucatán y solicitar respetuosamente la asignación de los recursos extraordinarios a fin de pagar el laudo de referencia.

Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación el análisis y justificación de la contrapropuesta de convenio presentada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, quedando este aprobado **por once votos** de los regidores presentes.

ACUERDO 02-48-ORD-2025. – se aprueba por unanimidad de votos: se reafirma la propuesta presentada del programa de cumplimiento de pago de fecha 11 de julio de 2025.

TRANSITORIO: túrnese al área correspondiente para sea considerado en el paquete fiscal 2026.

Como siguiente punto del orden del día: continúa con el uso de la voz el Presidente Municipal: compañeras y compañeros regidores, de igual manera someto a consideración del honorable cabildo de Motul, Yucatán, el análisis y en su caso la aprobación del requerimiento mediante el acuerdo de fecha veintisiete de octubre del presente año hecho por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, sobre el expediente marcado con el número **242/2015** promovido por JOSE HOWARD CASTILLO LEÓN; En el cual se expresa la oposición respecto a la propuesta efectuada por LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL, en su carácter de Presidente del Ayuntamiento de Motul, Yucatán y efectúa LA CONTRAPROPUESTA siguiente: primer pago de $50,000.00 (cincuenta mil pesos sin centavos, m.n.) y los demás pagos mensuales de $10,000.00 son: (diez mil pesos sin centavos, m.n.), hasta la total liquidación del adeudo correspondiente siendo la cantidad a cubrir de $274,227.19 son: (doscientos setenta y cuatro mil doscientos veintisiete mil pesos con diecinueve centavos , m.n.), después del análisis sobre el tema y un breve intercambio de posiciones se pone en consideración la situación financiera actual del municipio, mismo que se encuentra en el penúltimo mes del ejercicio fiscal 2025 y con el fin de cumplir la sentencia firme de cuatro de enero del año dos mil diecisiete, se propone considerar y remitir en los términos constitucionales al paquete fiscal 2026 del Ayuntamiento de Motul, Yucatán y solicitar al Poder Legislativo del Estado de Yucatán y solicitar respetuosamente la asignación de los recursos extraordinarios a fin de pagar el laudo de referencia.

Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación el análisis y justificación de la contrapropuesta de convenio presentada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, quedando este aprobado **por once votos** de los regidores presentes.

ACUERDO 03-48-ORD-2025. – se aprueba por unanimidad de votos: se reafirma la propuesta presentada del programa de cumplimiento de pago de fecha 7 de agosto de 2025.

TRANSITORIO: túrnese al área correspondiente para sea considerado en el paquete fiscal 2026.

Como **octavo punto del orden del día,** la secretaria municipal, preguntó si existía alguna propuesta por hacerse a este cabildo, al no existir ninguna, procedió al siguiente punto.

En el **novena y último punto del orden del día** y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el presidente Municipal declaró clausurada la sesión del cabildo, siendo las once horas con veintiséis minutos del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firmando los presentes para los efectos correspondientes

LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

MAYRA YANELI KUK JARAMILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ING. JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH
REGIDOR EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA
REGIDORA SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

DIEGO EMIR CRUZ POOL
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y COMISARIAS

RICARDO MANUEL CHIM MAY
REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS
REGIDOR PROTECCION CIVIL.

JOSE MANUEL DIAZ MONTERO
REGIDOR JUVENTUD Y ECOLOGIA.

MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ
REGIDORA CEMENTERIOS

MILDRED ANGELICA CHALÉ EUAN
REGIDORA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

ACTA CUADRAGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE MOTUL, YUCATÁN DE FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Motul de Carrillo Puerto, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con dos minutos a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa el recinto de cabildo ubicado en el domicilio conocido calle veintiséis sin número palacio municipal del municipio de Motul de Carrillo Puerto, Yucatán; y con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 38, 41 inciso C) fracción XI y 64 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se celebrará la sesión ordinaria de cabildo municipal. Todos previamente y formalmente convocados para atender los asuntos previstos en la convocatoria que para efecto se giró.

La secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz pasó lista de asistencia de los integrantes del cabildo:

Presidente Municipal, LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL. ----------PRESENTE

Síndico Municipal, MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ. ----------PRESENTE

Secretaria Municipal, MAYRA YANELI KUK JARAMILLO. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH. ----------PRESENTE

Regidora, JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA. ----------PRESENTE

Regidor, DIEGO EMIR CRUZ POOL. ----------PRESENTE

Regidor, RICARDO MANUEL CHIM MAY. ---------- PRESENTE

Regidor, MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS. ----------PRESENTE

Regidor, JOSE MANUEL DIAZ MONTERO. ---------- PRESENTE

Regidora, MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ. ---------- PRESENTE

Regidora, MILDRED ANGELICA CHALE EUAN. ---------- PRESENTE

Seguidamente y constatando la asistencia de la totalidad los asistentes, doy cuenta del cuórum establecido por la ley, por lo que siendo diecinueve horas con cuatro minutos el Presidente Municipal declaró, la existencia del cuórum legal. ----------

Para proceder el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA. ----------

2.- DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL. ----------

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. ----------

4.- LECTURA Y DISPENSA EN SU CASO DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ---

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ----------

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN PARA EL EJERCICIO 2026. ----------

7.- ASUNTOS GENERALES. ----------

8.- CLAUSURA DE LA SESION. ----------

En el **cuarto punto del orden del día**, la secretaria municipal solicita la dispensa de lectura del acta anterior, acuerdo que fue puesto a consideración de los regidores presentes y éste fue aprobado por unanimidad de votos.

En el **quinto punto del orden del día:** la secretaria le cedió el uso de la voz a la tesorera municipal, para que exponga ante este honorable Cabildo, el proyecto de iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, para su análisis, mismo que se transcribe a continuación:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto que el Municipio de Motul cuente con los ingresos que permitan el financiamiento del gasto público local que se autorice en el Presupuesto de Egresos municipal.

Artículo 2. Integración de la Hacienda

Los ingresos municipales se integrarán con los siguientes conceptos: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios.

Artículo 3. Obligación de contribuir en el gasto público

Las personas físicas o morales que tengan bienes o celebren actos que surtan efectos en territorio del municipio están obligadas a su contribución fiscal de conformidad con esta ley, la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y demás ordenamientos aplicables de carácter federal, estatal y municipal.

Los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, sean centralizados o entidades paraestatales, así como las personas de derecho público con autonomía están obligados a pagar contribuciones, salvo que alguna legislación o norma los eximan expresamente.

CAPÍTULO II

Conceptos de ingreso y sus estimaciones

Artículo 4. Monto total de ingresos

El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 será de **$ 195'003,553.80**

Artículo 5. Ingresos del ejercicio fiscal

Los ingresos que el municipio percibiría durante el ejercicio fiscal 2026 serían los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas que a continuación se describen, de conformidad con las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Impuestos		
I.- Impuesto sobre los Ingresos	$	225,000.00
II.- Impuestos sobre Patrimonio	$	4'090,559.00
III.- Impuesto sobre la Producción, consumo y la adquisición	$	5'382,241.00
IV.- Otros impuestos	$	0.00
Total de Impuestos	$	**9'697,800.00**

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Derechos, son los siguientes:

Derechos		
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	**$**	**6'377,509.63**
I.- Por el Uso de Locales o Piso de Mercado, Espacio	$	2,874,601.63
II.- Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	$	115,506.00
III.- Servicios de Alumbrado Público	$	3,158,000.00
IV.- Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición	$	229,402.00
Derechos por prestación de Servicios	**$**	**9'307,067.41**
I.- Servicios de Mercados y central de Abasto	$	101,000.00
II.- Servicios de Panteones Municipales	$	570,579.51
III.- Servicios de Rastro Municipal	$	451,000.00
IV.- Servicios de Seguridad Pública	$	89,000.00
V.- Servicios de Catastro	$	2,579,211.00
VI. - Licencias de funcionamiento y Permisos	$	5,216,276.90
VII.- Servicios que Presta la Dirección de Obras Públicas	$	300,000.00
Otros Derechos	**$**	**870,777.02**
I.- Expedición de Certificados, Constancias, Copias, fotografías	$	870,777.02
II.- Servicios que Presta la Unidad de Acceso a la Información	$	0.00
III. - Otros Derechos	$	0.00
Accesorios		
I. Accesorios de Derechos	$	0.00
Total de Derechos:	**$**	**16'555,354.06**

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Contribuciones Especiales, son los siguientes:

I.- Contribuciones por mejoras	$	7,855.00
II.- Contribuciones por servicios	$	0.00
Total Contribuciones de Mejoras	**$**	**7,855.00**

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula recibir durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Productos, son los siguientes:

Productos	$	12,367.55
I.- Productos derivados del uso y Aprovechamiento Por inversiones financieras	$	12,367.55
II.- Otros Productos que generan ingresos Corriente Otros productos	$	0.00
Total de productos	**$**	**12,367.55**

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula recibir durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Aprovechamientos, son los siguientes:

Aprovechamientos	
Aprovechamiento de tipo corriente	
I.- Convenios con la Federación y el Estado	$ 0.00
II.- Infracciones por faltas Administrativas	$ 0.00
III.- Sanciones por Faltas al Reglamento de Tránsito	$ 20,000.00
IV.- Donativos	$ 0.00
V.- Aprovechamientos de Feria Anual	$ 200,000.00
VI.- Otros aprovechamientos	$ 3,332,537.65
Total de Aprovechamientos:	**$ 3'552,537.65**

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula recibir durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Participaciones, son los siguientes:

Participaciones	
Participaciones federales y estatales	$ 73,204,777.54
Total de Participaciones:	**$ 73,204,777.54**

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula percibir durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Aportaciones, son los siguientes:

Aportaciones	
I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	$ 32'882,687.00
II.- Rendimientos financieros de infraestructura	$ 0.00
III.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	$ 39'090,175.00
Total de Aportaciones:	**$ 71'972,862.00**

Artículo 12.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Motul, Yucatán, calcula percibir durante el Ejercicio Fiscal 2026, en concepto de Ingresos Extraordinarios, son los siguientes:

I.- Empréstitos o financiamientos	$ 10,000,000.00
II.- Convenios Provenientes de la Federación o del Estado: Tu casa, Rescate de Espacios Públicos, Fortaseg otros	$ 10,000,000.00
Total de Ingresos Extraordinarios	**$ 20,000,000.00**

El total de Ingresos que el Honorable Ayuntamiento de Motul, Yucatán, calcula recibir en el Ejercicio Fiscal 2026, ascenderá a la cantidad de**: $ 195'003,553.80**

CAPÍTULO III

Disposiciones para los contribuyentes

Artículo 13. Marco jurídico aplicable

Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, y a falta de disposición expresa acerca del procedimiento se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 14. Acreditación del pago de contribuciones

El pago de los ingresos señalados en esta ley se acreditará con el recibo oficial expedido por la Dirección de Administración, Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Motul, o con los formatos de declaración sellados por la misma dirección.

Artículo 15. Recargos y actualizaciones

El monto de las contribuciones o las devoluciones a cargo del fisco municipal se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Motul. Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

La falta de pago puntual de los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras causará la actualización a que se refiere el párrafo anterior, recargos y, en su caso, gastos de ejecución. Los recargos y los gastos de ejecución son accesorios de las contribuciones y participan de su naturaleza.

Artículo 16. Contribuciones de ejercicios fiscales anteriores

Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago, se determinarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 17. Programas de apoyo

El cabildo del Ayuntamiento de municipio de Motul establecerá programas de apoyo a los contribuyentes, los cuales se deberán publicar en la gaceta municipal. En dichos programas de apoyo, entre otras acciones, se podrá establecer la condonación total o parcial de contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios.

CAPÍTULO IV

Disposiciones administrativas

Artículo 18. Imposibilidad práctica de cobro

Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales, cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras circunstancias, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiera fallecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra por falta de activos.

Las autoridades, previo a la cancelación de un crédito fiscal, deberán integrar un expediente que contenga los documentos y las constancias que acrediten la imposibilidad práctica de cobro. Los expedientes deberán integrarse de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establezca el cabildo.

Artículo 19. Créditos fiscales incosteables

Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que sean incosteables.

Para que un crédito se considere incosteable, la autoridad fiscal evaluará los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y

probabilidad de cobro. Para efectos de lo dispuesto en este artículo, el cabildo establecerá el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación por créditos fiscales incosteables.

Artículo 20. Convenios con otros órdenes de gobierno

El Ayuntamiento del municipio de Motul podrá celebrar con el Gobierno estatal o con el federal, los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de verificación,

comprobación, recaudación, determinación y cobranza, de contribuciones, créditos fiscales, y multas administrativas, ya sea de naturaleza municipal, estatal o federal.

T r a n s i t o r i o

Artículo único. Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

T r a n s i t o r i o s

Artículo primero. Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veintiséis, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Artículo segundo. El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de Ingresos contenidas en este decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo tercero. El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que, a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entrarán en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

Artículo cuarto. Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información.

Acto seguido, la secretaria Municipal sometió a su votación la propuesta realizada por la tesorera Municipal, quedando este aprobado por **11 votos** de los regidores presentes.

ACUERDO 01-49-ORD-2025. – se aprueba por **unanimidad de votos** la iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Motul, Yucatán para el ejercicio fiscal 2026.

En el **sexto punto del orden del día** la secretaria municipal de nueva cuenta y continuando con el uso de la voz, la Tesorera municipal, expuso el proyecto de Ley sobre la modificación de la ley de hacienda del municipio de Motul, Yucatán para el ejercicio 2026.

Artículo único: se pone a consideración la reforma de los artículos 41, 112,113, 114, 118 y 122L de la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

Artículo 41.- ...
Las licencias de funcionamiento que expida la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal tendrán una vigencia anual a partir de la fecha de autorización de esta y una vigencia desde el día de su otorgamiento hasta el día 31 de diciembre del año en que se soliciten, con excepción de las licencias de funcionamiento eventuales que tendrán la vigencia que establezca la normatividad conducente.
...
...
...

a).- Certificado de no adeudar impuesto predial y copia del comprobante del pago del derecho.
b).- Licencia de uso de suelo.
c).- Determinación sanitaria, en su caso.
d).- Comprobante de no adeudo de Agua Potable contrato comercial
e).- Comprobante de servicio de basura del mes en que se solicita la renovación
f).- Documentación comprobatoria de propiedad o posesión legitima del inmueble.
g).- Copia de cédula y plano catastral

Para la revalidación de la licencia municipal de funcionamiento, deberán presentarse:

a).- Licencia de funcionamiento anterior.
b).- Certificado de no adeudar impuesto predial.
c).- Comprobante de no adeudo de Agua Potable contrato comercial
d).- Comprobante de servicio de basura del mes en que se solicita la renovación
e).- Documentación comprobatoria de propiedad o posesión legitima del inmueble.
f).- Copia de cédula y plano catastral

ARTÍCULO 112.- Las licencias de funcionamiento que se expidan por cualquiera de los conceptos anteriores tendrán una vigencia anual igual al ejercicio fiscal y deberán revalidarse durante los meses de enero y febrero.
...

ARTÍCULO 113.- ...

a).-Establecimientos de hasta 50 metros cuadrados pagarán el equivalente a 150 UMAS.
b).-Establecimientos mayores a 50 y menores de 150 metros cuadrados, pagarán el equivalente a 200 UMAS.
c).-Establecimientos mayores a 150 metros cuadrados, pagarán el equivalente a 250 UMAS.
...

Artículo 114.- ...

I.- ...
II.- ...
III.- ...

CATEGORIZACIÓN DE LOS GIROS COMERCIALES	DERECHO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO	DERECHO DE RENOVACIÓN ANUAL
MICRO ESTABLECIMIENTO	5 UMAS	4 UMAS

	Expendios de Pan, Tortilla, Refrescos, Paletas, Helados, de Flores. Loncherías, Taquerías, Torterías. Cocinas Económicas con 1 repartidor. Talabaterías. Tendejón, Miscelánea, Bisutería, Regalos, Bonetería, Avíos para Costura, Novedades, Venta de Plásticos, Peleterías, Compra - venta de Sintéticos, Ciber Café, Taller de Reparación de Computadoras, Peluquerías, Estéticas, Sastrerías, Puesto de venta de revistas, Periódicos. Mesas de Mercados en General. Carpinterías, dulcerías. Taller de Reparaciones de Electrodomésticos. Mudanzas y Fletes. Centros de Foto Estudio y de Grabaciones, Filmaciones. Fruterías y Verdulerías. Sastrerías. Cremería y Salchichonerías. Acuarios, Chatarrería, Paletas caseras, Paleterías grandes, Billares, Relojería, Taller de reparación de celulares, Serigrafía.	
PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO	**10 UMA**	**6 UMA**
Tienda de Abarrotes, Tienda de Regalo. Fonda, Cafetería pequeña. Carnicerías, Pescaderías y Pollerías. Taller y Expendio de Artesanías. Zapaterías. Tlapalerías, Ferreterías y Pinturas. Imprentas, Papelerías, Librerías y Centros de Copiado Video Juegos, Lavanderías. Talleres Automotrices Mecánicos, Hojalatería, Eléctrico, Refaccionarias y Accesorios. Herrerías, Tornerías, Llanteras, Vulcanizadoras. Tienda de Ropa, Rentadoras de Ropa, Sub agencia de refrescos. Venta de Equipos Celulares, Salas de Fiestas Infantiles, Alimentos Balanceados y Cereales. Vidrios y Aluminios. Academias de Estudios Complementarios. Molino – Tortillería. Talleres de Costura, Cocina económica de 2 a 3 repartidores, Estacionamiento de 1 a 500 m2, Estética mediana, Fábrica de paletas semi industrial. Lavadero de vehículos, Miscelanea pequeña, Mudanzas, Fletes, Novedades, Peluquerías, Pizzería básica con repartidor, Santería y derivados, Taquerías grandes, Tiendas desechables y Voceo publicitario.		
MEDIANO ESTABLECIMIENTO	**20 UMA**	**8 UMA**
Mini-súper, Mudanzas. Lavadero de Vehículos, Cafetería-Restaurant. Farmacias, Boticas, Veterinarias y Similares. Panadería (artesanal). Estacionamientos. Agencias de Refrescos. Joyerías en General. Ferro tlapalería y Material Eléctrico. Tiendas de Materiales de Construcción en General. Centros de Servicios Varios. Oficinas y Consultorios de Servicios Profesionales, Aserraderos, Carnicería Grande, Carpintería Grande, Casa de Empeños, Centro de Copiados Grandes, Escuela De Artes y Manualidades, Estacionamiento de 501 a 800 M2, Estancia Infantil Particular, Estética Grande, Ferretería y Pinturas Grandes, Gimnasios Grandes, Imprenta Mediana, Notarias y Despacho Jurídico, Óptica Grande, Peletería Grande, Pollería Grande, Pizzería con Repartidor, Purificadora De Agua, Rancho de Producción Primaria, Refaccionaria y Accesorios, Sala De Fiestas Grandes, Taller Automotriz Mecánico o Eléctrico Grande, Taller de costura mayor de 20 personas, Tienda de desechables grande, Tienda de regalos y novedades, Tlapalería mediana, Zapatería grande , Veterinarias y similares,		
ESTABLECIMIENTO GRANDE	**50 UMA**	**18 UMA**
Súper, Panadería (Fabrica), Centros de Servicio Automotriz. Servicios para Eventos Sociales. Salones de Eventos Sociales. Bodegas de Almacenamiento de cualquier producto en General. Compraventa de Motos y Bicicletas. Compra venta de Automóviles. Fábricas y Maquiladoras de hasta 15 empleados, Escuela de manejo y giros alternos, Estacionamiento mayores a 800 m^2, Estancia preescolar y particular, Financieras, Plaza de toros y similares, Hoteles hasta 19 cuartos, Inmobiliaria, Lavadero de vehículos macro. Posadas y alojamiento temporal de habitación y/o vivienda, Materiales de construcción en general, Refaccionaria		
PEQUEÑA EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	**100 UMA**	**42 UMA**

	Hoteles a partir de 20 cuartos y Hospedajes, Clínicas y Hospitales. Casa de Cambio, Cinemas. Escuelas particulares de educación básica, educación medio superior y superior, Fábricas y Maquiladoras de hasta 15 empleados. Mueblería, Parque acuático y Artículos para el Hogar, Salas de velación y servicios funerarios, Restaurante, Farmacias, Panadería semi industrial, Laboratorio de análisis clínicos, Cooperativa de ahorro y préstamo . Módulos de Bancos para gestión de créditos,	
MEDIANA EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	**250 UMA**	**110 UMA**
Bancos, Gasolineras, Fábricas de Bloques e insumos para construcción. Gaseras. Agencias de Automóviles Nuevos. Fábricas y Maquiladoras de hasta 50 empleados. Tienda de Artículos Electrodomésticos, Muebles, Línea Blanca, Estaciones y/o Terminales de transporte público, Gasolineras, Inmuebles con antenas de telefonía, Sistema de comunicación con antenas de hasta 10 m de altura, Sistema de comunicación por antena receptora, Cooperativas de ahorro y Préstamo con cajero automático, Granja agrícola semi industrial, Tienda de refacciones y accesorios		
GRAN EMPRESA COMERCIAL INDUSTRIAL O DE SERVICIO	**500 UMA**	**220 UMA**
Súper Mercado y/o Tienda Departamental, Tiendas de autoservicio 24 horas, Sistemas de Comunicación Por Cable. Fábricas, Maquiladoras Industriales y Sistema de comunicación con antenas de 10 hasta 50 m de altura.		
MEGA EMPRESA COMERCIAL,INDUSTRIAL O DE SERVICIO	**745 UMA**	**745 UMA**
Parque de celdas solares, Parque eólico.		

...

Para la expedición de cualquier licencia, será indispensable, además de realizar los pagos correspondientes y entregar la documentación comprobatoria de propiedad o posesión legítima del inmueble, la identidad y personalidad del solicitante, la cédula y planos catastrales, tener vigente un contrato comercial del servicio de agua potable y comprobante de servicio de recolecta de basura, así como estar al corriente en el pago de los impuestos y derechos municipales correspondientes, cumplir con los lineamientos en materia de imagen urbana que establece el reglamento municipal de la materia.

ARTÍCULO 118.- ...

A) Por venta de bebidas alcohólicas sin licencia de funcionamiento.	La multa a pagar será de 15 a 500 UMAS, esto con relación al giro del comercio y los metros cuadrados del establecimiento
B) Por venta de bebidas alcohólicas con revalidación anual vencida o sin revalidación	La multa a pagar será de 15 a 500 UMAS, esto con relación al giro del comercio y los metros

anual.	cuadrados del establecimiento.

...

...

ARTÍCULO 122.- ...

ARTÍCULO 122-A al 122-K.- ...

Articulo 122L.- Los servicios y conceptos relacionados con la prestación de este servicio público, serán los siguientes, con las respectivas tarifas en UMAS, y son:

	CONCEPTO	TARIFA BASE UMAS/M3	UMAS	POR M3 EXCEDENTE UMAS/M3
I	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO Y COMERCIAL CATEGORIA 1 COMISARÍAS SIN MEDIDOR (KOMCHEN MARTINEZ, KANCABCHEN UCI, SACOLA, HILI)	DE 0 A 20 = 0.14		
II	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO Y COMERCIAL CATEGORIA 2 COMISARÍAS SIN MEDIDOR (SAN PEDRO CHACABAL, DZUNUNCAN, TANYA, KANCABAL, KAXATAH, KAMBUL, KANCABCHEN RANCHO, KOPTE, SAN PEDRO CAMARA)	DE 0 A 20 = 0.18		
III	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO Y COMERCIAL CATEGORIA 3 COMISARÍAS SIN MEDIDOR (MESATUNICH)	DE 0 A 20 = 0.21		
IV	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO Y COMERCIAL CATEGORIA 4 COMISARÍAS, SIN MEDIDOR (KINI, SACAPUC, TIMUL, UCI)	DE 0 A 20 = 0.27		
V	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO COLONIAS CABECERA MOTUL SIN O CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 0.40		21 A 25 = 0.016 26 A 30 = 0.019 31 A 35 = 0.021 36 A 40 = 0.023 41 A 45 = 0.026 46 A 50 = 0.029 51 A 60 = 0.031 61 A 70 = 0.034 71 A 80 = 0.037 81 A 90 = 0.040 91 A 100 = 0.043 101 A 110= 0.046 111 A 120 = 0.049 121 A 130 = 0.052 131 A 140 = 0.055 141 A 150 = 0.058 151 A 160 = 0.061 161 A 999 = 0.063

...

VI	SERVICIO MENSUAL USO COMERCIAL CABECERA MOTUL SIN O CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 0.80		16 A 20 = 0.025 21 A 25 = 0.028 26 A 30 = 0.031 31 A 35 = 0.034 36 A 40 = 0.037 41 A 45 = 0.040 46 A 50 = 0.043 51 A 60 = 0.046 61 A 70 = 0.049 71 A 80 = 0.052 81 A 90 = 0.055 91 A 100 = 0.058 101 A 110= 0.061 111 A 120 = 0.064 121 A 130 = 0.067 131 A 140 = 0.070 141 A 150 = 0.073 151 A 160 = 0.076 161 A 999 = 0.091
VII	EXPEDICION DE CONSTANCIAS, CAMBIO DE PROPIETARIO.		5 UMAS	
VIII	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO DOMESTICO EN CABECERA		21 UMAS	
IX	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO COMERCIAL EN CABECERA MOTUL		36 UMAS	
X	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO DOMESTICO EN COMISARÍAS		8.9 UMAS	
XI	CONSTANCIA DE NO ADEUDO PARA COMISARIAS Y CABECERA MOTUL		4 UMAS	
XII	SERVICIO DE RECONEXION TOMA DE AGUA EN CABECERA		8 UMAS	
XIII	MULTA O SANCION POR TOMA DE AGUA NO REGULARIZADA		10 UMAS	
XIV	MULTA O SANCION CUANDO SE DETECTE LA CONEXIÓN DIRECTA DE UN EQUIPO DE BOMBEO A LA TOMA PRINCIPAL DE UN USUARIO O COMERCIO		40 UMAS	

Acto seguido, la secretaria Municipal sometió a su votación la propuesta realizada por la tesorera Municipal, quedando este aprobado por **once votos** de los regidores presentes.

ACUERDO 02-49-ORD-2025. – se aprueba **por unanimidad** de votos la propuesta hecha por la tesorera municipal sobre la reforma la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, Yucatán para el ejercicio fiscal 2026.

En el **séptimo punto del orden del día, en asuntos generales,** la secretaria municipal menciono que no existe ningún asunto general a tratar y dio paso al octavo punto del orden del día.

En el **octavo y último punto del orden del día** y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el presidente Municipal declaró clausurada la sesión del cabildo, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día veintiuno del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Firmando los presentes para los efectos correspondientes

LUCIO ALBERTO ESTRELLA CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN PRESIDENTE MUNICIPAL 2024 - 2027

MARIANA MARISOL TUN GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN SÍNDICO MUNICIPAL 2024 - 2027

MAYRA YANELI KUK JARAMILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ARMANDO BARROSO Y PECH
REGIDOR EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

H. AYUNTAMIENTO MOTUL, YUCATÁN SECRETARIO MUNICIPAL 2024 - 2027

JESICA DE LOS ANGELES CAN HERRERA
REGIDORA SALUD, SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

DIEGO EMIR CRUZ POOL
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y COMISARIAS

RICARDO MANUEL CHIM MAY
REGIDOR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

MARIO HERBE AGUILAR Y CAMPOS
REGIDOR PROTECCION CIVIL.

JOSE MANUEL DIAZ MONTERO
REGIDOR JUVENTUD Y ECOLOGIA.

MARIA MARIBEL ALBORNOZ PEREZ
REGIDORA CEMENTERIOS

MILDRED ANGELICA CHALÉ EUAN
REGIDORA IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES Y ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

MOTUL

AYUNTAMIENTO 2024 ★ 2027

El cambio somos todos